



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Directoral *N° 581-2022-IPD-DNCTD/SRND*

Lima, 23 de setiembre de 2022

VISTO:

El expediente N° 20609-2022, iniciado por la organización deportiva denominada LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE KARATE DE SANTIAGO, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE KARATE DE SANTIAGO, con domicilio en Asentamiento Humano Luis Vallejo s/n, distrito de Santiago, de la provincia y departamento de Cusco, mediante Resolución N° 959-DINADAF-RND-2016 de fecha 30 de diciembre de 2016, fue registrada en las Partidas Electrónicas Nros. LD000305-01-080106-32, LD000305-02-080106-32 y LD000305-03-080106-32 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Karate, quedando registrados también su estatuto y consejo directivo elegido por el periodo de cuatro años;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE KARATE DE SANTIAGO, elegidos para el periodo 2021 al 2024, están registrados en el Asiento A002, Rubro Generales de la Partida N° 11183750 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Cusco;

Que, la organización deportiva LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE KARATE DE SANTIAGO, mediante Carta s/n de fecha 10 de setiembre de 2022, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Peruana de Karate, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegido para el periodo 2021 al 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - ACCEDER a lo solicitado por la organización deportiva **LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE KARATE DE SANTIAGO**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo 2021 al 2024.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° LD000305-04-080106-32 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **LIGA DEPORTIVA DISTRITAL DE KARATE DE SANTIAGO**, elegidos para el **periodo 2021 al 2024**, y que está conformado por:

JONATAN ANGLES PEREZ	DNI N° 47658807	Presidente
SAULO SHARIF CASTILLA CUEVA	DNI N° 76264879	Vicepresidente
CINTYA ALVAREZ TITO	DNI N° 44159869	Secretaria
LUZ MARINA TANIA HUAYLAS	DNI N° 80594096	Tesorera
GUARDAPUCLLA		
ALFREDO FRANCISCO CAMA QUISPE	DNI N° 43038218	Vocal

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Cusco, a la Federación Deportiva Peruana de Karate y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

KARINA YOMAR PÉREZ SALAZAR
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

KYPS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 581-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nro. 20609-2022